

Negociación colectiva

IX convenio de Educación Especial

En la última reunión mantenida, los sindicatos presentes en la mesa entregamos una propuesta unitaria de aspectos mínimos a recoger en el nuevo texto del convenio, en la que destacan los siguientes puntos:

- Jornada de 1.760 horas con carácter general, 1.800 para especiales de empleo y 38 horas semanales.
- 16 días naturales de vacaciones a disfrutar preferentemente en Navidad y Semana Santa.
- Dos meses de IT al 100%.
- Retirar el apartado b) del artículo 7º y sustituirlo por *establecer un calendario para negociar el Acuerdo Marco, el cual, estaría basado en el Estatuto de los Trabajadores y en los acuerdos interconfederales.*
- Además, se mantendría lo prenegociado: 2,1% para el 98, 1,8% para el 99, un mes de vacaciones, 4 días de asuntos propios y un mes de vacaciones.

Los representantes patronales valoraron como razonable la propuesta sindical y se comprometieron a dar una respuesta en la próxima reunión.

X convenio de Universidades Privadas

Desde hace varias sesiones toda la negociación gira en torno al artículo 36, en el que se está tratando de definir lo que se entiende por jornada a tiempo completo. Hasta la última reunión, para los representantes patronales ésta coincidiría con la dedicación exclusiva mientras que para los representantes sindicales (FSIE, USO y CC.OO. por un lado, y FETE-UGT por otro) la consideración de jornada a tiempo completo correspondería a la dedicación plena. Después de la reunión celebrada, ambas partes han renunciado a sus planteamientos aceptando que este tipo de jornada sea el resultado del proceso negociador. Llegados a este punto los sindicatos (esta vez, FETE-UGT se incorporó a la propuesta conjunta de este artículo y manifestó su deseo de valorar la incorporación al resto de la plataforma negociadora) formulamos la propuesta de que se recoja una única jornada de 37,5 horas semanales de permanencia en el centro y el resto de jornadas sean proporcionales a ésta tanto en tiempo lectivo y no lectivo, como en salarios. En la próxima reunión las organizaciones patronales darán una respuesta.

XVII convenio de Autoescuelas

Ha quedado constituida la mesa de negociación con la mayoría absoluta de FETE-UGT, merced a la presentación de una certificación de representatividad del mes de diciembre y oponiéndose rotundamente a que la representatividad quedase fijada en base a una certificación mas reciente que reflejase la realidad del sector, pero FETE-UGT, se mostró inflexible en su intransigencia.

Se intentará elaborar una propuesta de negociación unitaria para entregarla a los representantes patronales en la próxima reunión.

III convenio de Colegios Mayores

Se constituyó la mesa de negociación, con CC.OO. como sindicato mayoritario, y se han llevado a cabo ya el intercambio de plataformas. Hasta el momento, la mayor parte de la negociación se ha centrado en el artículo 8, referidos a *contratación*, en el que los representantes sindicales pretendemos que se incluyan todas las modalidades de contratación con sus respectivas mejoras y los representantes patronales sólo quieren recoger aquellos sobre los que existe un cierto imperativo legal sobre su regulación.

VI convenio de Educación Infantil

Se ha constituido recientemente la mesa de negociación sin que, de momento, se hayan desencadenado problemas de representatividad patronal, aunque se han hecho constar en acta algunas consideraciones al respecto. Tampoco han quedado fijados los porcentajes de la representación sindical.

Revisión salarial del III convenio de Enseñanza Concertada

Las tablas salariales correspondientes al año 99, fueron publicadas en el B.O.E. del día 9 de abril de este mismo año.

Convenio de Reglada no Concertada

La propuesta patronal está en los siguientes términos:

- *Contrato eventual*: no se podrá prorrogar más de dos años seguidos, pero mantienen que cada contrato será por un plazo de 10 meses dentro de un período de 12.
- *Horas*: aumentar en 120 horas el cómputo anual, horas que se retribuirán como ordinarias. Cuando el trabajador voluntariamente acepte 60 horas, tendrá un día más de vacaciones, preferentemente en verano (sólo para ese curso). Si se aceptan las 120 horas, tendrá dos días más de vacaciones. No obstante, se respetará la jornada estipulada en contrato pero podrán pasar horas lectivas a complementarias y viceversa.
- *Contrato parcial*: las horas complementarias podrán alcanzar el 30% de la jornada contratada pactándose 3 interrupciones como máximo.
- Aceptan la redacción de formación planteada en la propuesta sindical, incluyendo manutención; también los *permisos* retribuidos para exámenes oficiales y bodas hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad.
- Incluyen *permisos* a los trabajadores y trabajadoras para participar en las reuniones de la Comisión Paritaria y la negociación del convenio nacional, limitando el número de participantes por sindicato.
- Salarios: 1,6% para el año 98; 1,8% para el 99; y previsión del IPC para el 2000. Proponen que, si se llegara a un acuerdo en la matización de la jornada, podrían plantearse la retribución del 98.

Valoración de CC.OO:

1. Que la contratación eventual se haga como marca la Ley, aceptamos la limitación de 2 años y proponemos la transformación del contrato en fijo pasados los dos años.

2. Rechazamos que en el contrato a tiempo parcial, el porcentaje de complementarias supere el 15%.

3. Nos parece demasiado que sean 3 interrupciones las que se pacten en este tipo de contratación.

4. Es positivo que se permita la participación de delegados en la negociación del Convenio (¿ podría abrir la puerta a un acuerdo de liberados?).

5. Rechazamos el 1,6% para el 98 y mantenemos el 2,1%. No hay en la propuesta ningún elemento que nos induzca a variar la propuesta sindical conjunta.

6. En cuanto a la ampliación de 120 horas anuales, nos siguen pareciendo miserables las contrapartidas ofertadas; si, como han dicho en otras ocasiones, están preocupados por el mantenimiento y creación de empleo, les proponemos que calculen los puestos nuevos y las jornadas que podrían completar modificando contratos, con el coste del día más de vacaciones que ofertan y la bolsa de 120 horas multiplicada por el número de trabajadores y trabajadoras.